



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 137-2025-MPC-CM, de fecha 23 de diciembre del 2025, Informe N° 369-2025-MPC/GM, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°997-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 22 de diciembre de 2025, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 32513 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 137-2025-CM-MPC, de fecha 23 de diciembre del 2025, se ha aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Decreto Legislativo de la Ley N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que mediante el Artículo 18 de la Directiva N°001-2014 CEPLAN, "Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril de 2024, se establece que el Plan Operativo Institucional (POI), es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información general en el Plan estratégico Institucional; dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en actividades para un periodo determinado. Esta Información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción debe vincularse con el Sistema del Presupuesto Público.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026, consistenciado con el PIA- 2026, de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en marco al numeral 2 del artículo 6° del Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N 0016-2019/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

El Plan Operativo Institucional -POI, es un documento de gestión que comprende la programación de actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas - AE definidas en el Plan Estratégico Institucional- PEI, además que establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para el año 2026, los que contribuirán al logro de los objetivos del PEI.

El Plan Operativo Institucional 2026, ha sido formulado por los responsables de cada centro de costo, considerando la relación de funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, así como los problemas que afronta en la atención de bienes y servicios y las demandas de la población objetivo.



"Promoviendo desarrollo incluyente y sostenible" - Gestión 2011-2014

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha conducido el proceso facilitando los instrumentos de necesarios y asistencia técnicas a las distintas unidades orgánicas y a los respectivos centros de costos identificados, proporcionándoles información de los documentos de planeamiento institucional con los objetivos y acciones estratégicas que la institución persigue, la identificación de las actividades han sido planteadas por los responsables de los centros de costos, adscritos en cada una de las unidades orgánicas de la estructura organizativa institucional;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) -2026 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Órganos y unidades orgánicas de la entidad, remitiéndose copia de la misma para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Estadística e Informática
Archivo